



cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Deseo N. a Cienas B. de C. En la villa de Tumbilla a primeros de mayo del mes de Mayo año de mil ochocientos y cuatro.

Yo el Sr. D. Pedro Martin Cota Abogado de ley R. Consejo, D. Manuel Tomas Accion, y Vicente Suarez, Alcaides mayores y Oidores D. Luis Jimenez Notal, D. Miguel Fern. Torres, y R. m. Joellan Regid. asistente su compañero Juan Ruiz Torija, por asistente enfermo, y Josef Pizarro Ontoja Alcaide Mayor, Consejo Justicia y Regidor de esta dha. villa, estando juntos y congregados en sus Casas Capitulares como lo han de uso y costumbre de se juntar en virtud de citacion ante diem, intercediendo del Sr. D. Mateo Joellan Alcaide Juvenco y Alcaide de esta referida villa y su comun de vecinos, a efecto de proveer en lo que toca a Justicia y Gobierno, y de dar q. con de uso y costumbre en confirmacion de las caxenas q. lo dispusieron, Los dho. Sr. Alcaide mayor se fizo de manifestar un pliego cerrado q. era M. Ayuntamiento de la villa de Tumbilla: y habiendole abierto se concerta con los dho. del Ex. mo. Sr. Duque de Frax y de Vicedo, Marques de Villena firmada por la Ex. ma. y R. Duquesa, su legitima muger como su Apoderada, con fecha en Madrid a veinte dias del mes de Dize proximo pasado, referendado de su señorio D. Pedro Xacosa por lo q. se ordena desta por Alcaide ordin. en antejo Estady D. Pedro Antonio C.

